



Resolución Ministerial N° 367-2011-MC

Lima, 02 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Suprema, se autorizó el viaje al extranjero del señor Clemente Vicente Otta Rivera, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, desde el 03 al 06 de octubre de 2011;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto de administración por el cual se encarguen las funciones del Viceministro de Interculturalidad, mientras dure la ausencia de su Titular;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones del Viceministro de Interculturalidad al señor Luís Javier Luna Elías, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a partir del 03 de octubre de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.

MINISTRA DE EDUCACION
Encargada de la Cartera de Cultura

